N° INT 15075 - RESOLUCION EXENTA APRUEBA MODIFICACIONES DE OBRA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MEJORAMIENTO BARRIO EL ESFUERZO, COMUNA DE PURÉN

TEMUCO, 03 SEPT. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6947

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

a) La resolución exenta N°4820 del 26.06.2026, que adjudica la ejecución de la obra **"Mejoramiento Barrio El Esfuerzo, comuna de Purén"**, con la empresa Sociedad Constructora y Ensayes de Materiales S.A., Rut 79.947.810-2, por un monto de **$575.350.001,** correspondiente íntegramente a obras civiles;

b) La resolución exenta N°5175 del 07.07.2026, que designa al equipo de fiscalización técnica de obra, estableciéndose como director de obra al funcionario Roberto Labrín Lemonao y como director de obra suplente al funcionario Oscar Ladino Saavedra;

c) El acta de entrega de terreno de fecha 11.08.2026, que indica un plazo de 270 días corridos para la ejecución de la obra, estableciendo como su fecha de termino el día **08.05.2027;**

d) La boleta de garantía N°784442 del 06.08.2026, del Banco de Créditos e Inversiones, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, por un monto de **776 UF** y con vigencia hasta el día **06.07.2027;**

e) La póliza de seguro N°7078160 del 09.07.2026, de aseguradora Zurich, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato, con monto asegurado de **466 UF** y con vigencia hasta el día **06.07.2027;**

f) La boleta de garantía adicional N°784441 del 06.08.2026, del Banco de Créditos e Inversiones, que garantiza el deducible de la póliza descrita en el punto anterior, por un monto de **10,0 UF** y con vigencia hasta el día **06.07.2027;**

g) El informe técnico N°1 (N° INT 15022) de fecha 01.09.2026, que expone las modificaciones de contrato necesarias para la ejecución de la obra, correspondiente a un aumento efectivo de $0, el cual cuenta con V°B° del Depto. Técnico de SERVIU región de La Araucanía;

h) Las Resoluciones N°36 de fecha 2024, de la Contraloría General de la República, que Foja norma sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos al citado control de legalidad;

i) El D.L. N°1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

j) El Decreto Exento RA N° 272/38/2026, de fecha 30 de marzo de 2026, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que acepta la renuncia no voluntaria de don José Luis Sepúlveda Soza al cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 23 de marzo de 2026;

k) El Decreto Exento N° 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;

l) La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes.

CONSIDERANDO:

1. Que existe la necesidad de contratar obras adicionales para el correcto desarrollo del contrato "Mejoramiento Barrio El Esfuerzo, comuna de Purén", en consideración a las situaciones planteadas en el informe técnico indicado en el visto g) de la presente resolución.

2. Que las presentes modificaciones representan un aumento efectivo de recursos de $ 0, no siendo necesario realizar una modificación presupuestaria al contrato, ya que se compensan las disminuciones de obra con las obras extraordinarias propiamente tal.

Dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. APRUEBESE las disminuciones de obra señaladas en el informe técnico N°1 indicado en el visto g) de la presente resolución, por la suma total de $4.383.405 (cuatro millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos cinco pesos) con impuestos incluidos a la empresa Sociedad Constructora y Ensayes de Materiales S.A., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle: Disminución de bolones en zanja de infiltración					
CODIGO	**DESIGNACION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO U. ($)**	**TOTAL ($)**
8.1.4.1	Bolón 8" a 10"	m^3	-65	$ 67.437	-$ 4.383.405
				TOTAL	**-$ 4.383.405**

TOTAL DISMINUCIONES DE OBRA	**-$ 4.383.405**	**-0,76%**	
Porcentaje calculado respecto al monto total del contrato (OOCC), $575.350.001.-			

2. APRUEBESE la contratación de obras extraordinarias señaladas en el informe técnico N°1 indicado en el visto g) de la presente resolución, por la suma total de $4.383.405 (cuatro millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos cinco pesos) con impuestos incluidos a la empresa Sociedad Constructora y Ensayes de Materiales S.A., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle: Disminución de bolones en zanja de infiltración					
CODIGO	**DESIGNACION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**PRECIO U. ($)**	**TOTAL ($)**
O.E.1	Cubodren	m^3	65	$ 67.437	$ 4.383.405
				TOTAL	**$ 4.383.405**

TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS	**$ 4.383.405**	**-0,76%**	**No supera el 5% del monto original del contrato; según D.S. N°236 Art. 104. No requiere autorización por parte de la Seremi MINVU.**
Porcentaje calculado respecto al monto total del contrato (OOCC), $575.350.001.-			

3. ESTABLEZCASE la siguiente tabla sobre las modificaciones de contrato:

CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CONTRATO DE OBRAS D.S. 236/2002										
Obra	Mejoramiento Barrio El Esfuerzo, comuna de Purén									
Contratista	Sociedad Constructora y Ensayes de Materiales S.A.									
Financiamiento	Sectorial									
Contrato original										
ITEM				MONTO ($)			OBSERVACION			
Obras Civiles				$ 575.350.001.-			Res. Ex. N°4820 del 26.06.2026			
Proforma				$ 0.-						
Total Contrato				$ 575.350.001.-						
MODIFICACIONES A LA FECHA										
ITEM	Aumentos de obra		% Total	Disminución de Obra		% Total	Obras extraordinarias		% Total	AUMENTO EFECTIVO
	$	%		$	%		$	%		
Presente res. ex.	$ 0.-	0,00	0,00	-$ 4.383.405	-0,76	-5,94	$ 4.383.405	0,76	0,00	$ 0.-
Monto final del contrato (OOCC+ Aumentos – Disminuciones + Obras Extraordinarias) ($)									**$**	**575.350.001.-**
% ACUMULADO del contrato.										**100,00%**

4. **BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las bases administrativas especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U. Déjese constancia que, las presente modificaciones no representan un aumento efectivo al monto total del contrato, por lo que no es necesario modificar las garantías ya en custodia se este Servicio.

5. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los términos de la presente resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.

6. **SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en el presente documento, ni dará origen a pago de gastos generales ni indemnizaciones de ninguna especia, salvo los estipulados en la presente resolución exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

RLL/MSJ/ASM/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN**:**

- DEPARTAMENTO TECNICO
- SECCION EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- CONTROL DE GESTIÓN Y CONTRATOS OBRAS VIALES Y URBANAS
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 03-09-2026 17:50:26

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 6947 Timbre: EAEAHFBHYFLMHA En: https://validoc.minvu.cl